



Expediente: **056670638510**
Radicado: **AU-02041-2021**
Sede: **REGIONAL AGUAS**
Dependencia: **DIRECCIÓN REGIONAL AGUAS**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **16/06/2021** Hora: **13:37:05** Folios: **2**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS PRIORITARIOS

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL AGUAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE, CORNARE. En uso de sus facultades establecidas en la ley 99 de 1993, 1437 de 2011, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante escrito con radicado N°CE-09784-2021 del 16 de junio de 2021, **INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.**, con Nit 860.016.610-3, representada legalmente por el señor **BERNARDO VARGAS GIBSONE**, identificado con cédula de ciudadanía 19.360.232, a través de su apoderada, la abogada **CLAUDIA LUZ PARRA CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía 46.630.281, presentó ante CORNARE solicitud de **APROVECHAMIENTO DE ARBOL AISLADO PRIORITARIOS Y PODA**, de 276 individuos y poda de 1, en beneficio del predio de propiedad de la señora **GABRIELA TORRES DE MARIN**, identificada con cédula de ciudadanía 32.433.526, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 018-95417, denominado "Las Camelias – Las Flores" ubicado en las veredas Las Flores y Las Camelias del municipio de San Rafael.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en los artículos 2.2.1.1.9.2 y 2.2.1.1.1.1 (modificado por el Decreto 1532 de 2019) del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente para conocer de este asunto el Director de la Regional Aguas, de conformidad con la delegación establecida en la Resolución de Cornare 112-2861 de 2019 y que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INCIAR el trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS PRIORITARIOS Y PODA** solicitado por el señor **BERNARDO VARGAS GIBSONE**, identificado con cédula de ciudadanía 19.360.232, a través de su apoderada, la abogada **CLAUDIA LUZ PARRA CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía 46.630.281, para la tala de 276 individuos y poda de 1, en beneficio del predio de propiedad de la señora **GABRIELA TORRES DE MARIN**, identificada con cédula de ciudadanía 32.433.526, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 018-95417, denominado "Las Camelias – Las Flores" ubicado en las veredas Las Flores y Las Camelias del municipio de San Rafael.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, a la Unidad Técnica de la Regional Aguas, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante radicado N° CE-09784-2021 del 16 de junio de 2021.

Parágrafo Primero: el presente acto administrativo no faculta al solicitante a realizar el aprovechamiento, hasta tanto CORNARE se pronuncie.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el presente acto administrativo al señor **BERNARDO VARGAS GIBSONE**, representante legal de **INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.**, a través de su apoderada, la abogada **CLAUDIA LUZ PARRA CASTAÑO**

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR: en el Boletín Oficial de la Corporación, a través de la página web www.cornare.gov.co, el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el artículo 75 Ley 1437 de 2011.



www.cornare.gov.co
Anexo 1/ Apoyo/ Gestión Jurídica/ Ambiental/ TA/ Anexos

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit: 890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



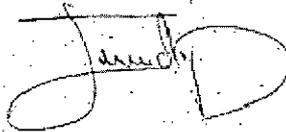
cornare



Cornare

Dado en el Municipio de Guatapé.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTIZ
Director Regional Aguas

Expediente. 05.667.06.38510

Dependencia: Trámites Ambientales.

Asunto: Árbol Aislado (Aprovechamiento)

Proyectó: Abogado S. Polanía A

Fecha: 16/06/2021